



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Córdoba, • 4 FEB 1999

**VISTO:** Que a través del expediente 20 98 08932 la Lic. Patricia Morey, Profesora Titular por concurso de la asignatura Teoría del Conocimiento de la Licenciatura en Trabajo Social, ha solicitado licencia sin goce de haberes por encontrarse designada en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para desempeñarse como Directora de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud de licencia sin goce de haberes se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413\79 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social aconseja, teniendo en cuenta el orden de mérito del concurso docente de la Cátedra de Teoría Política llamado en su oportunidad a través del expediente 05 93 86942 agregados : 05 92 81378 y 20 92 05752, designar como reemplazante al Lic. Enrique Cárpene.

Que la presente designación interina reúne los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto 1610\93 del Poder Ejecutivo Nacional.

**POR ELLO:**

**EL DECANO AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia E. Morey, legajo nº 27.770, en un cargo de Profesor Titular con semidedicación ( código 013) de la Cátedra de Teoría del Conocimiento, desde el 15 de noviembre de 1998 hasta el 20 de setiembre de 2000 inclusive, o hasta que quede sin efecto la designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva con funciones de Directora de la Escuela de Filosofía, si ocurriera antes, conforme a la normativa mencionada en el primer considerando.

**ARTICULO 2º:** Designar, como reemplazante de la Lic. Patricia Morey, al Prof. Enrique Federico Cárpena, legajo nº 14.517, en un cargo de Profesor Titular con semidedicación ( código 013) de la Cátedra de Teoría del Conocimiento, desde el 1 de enero de 1999 y hasta el 31 de marzo de 1999.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar, dar a conocer. Girar copia a la Escuela de Trabajo Social. Pasar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Directivo a sus efectos.

  
Ld. LIDIA INES TORCIGLIANI DE SENMARTIN  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
  
DECANATO

  
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

**1**

Córdoba, 15 de febrero de 1999.

Rectif. por Res. N° 74 de fecha 15 de febrero de 1999.

Córdoba, 10 de mayo de 1999.

Aprobada por Res. del H.C.D. N° 115 del 22 de abril de 1999.